



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



# Sororidad y affidamento: aproximaciones a un acompañamiento integral en violencia doméstica basada en género.

Trabajo Final de Grado  
Artículo Científico de revisión bibliográfica

Estudiante: Yanina Abigail Gómez Labarthe  
Tutora: Prof. Adj. Anabel Beniscelli Taibo  
Revisora: Prof. Adj. Mag. Ma. Julia Perea

Facultad de Psicología — Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay

Diciembre de 2023

*Lo importante es que esas mujeres sepan que no están solas [...] Muchas mujeres del movimiento se asemejan a lo que llamo la mujer tortuga, porque sacan la cabecita y la vuelven a esconder... Y está bueno que la mantengan afuera más tiempo (Promotoras comunitarias contra la violencia de género).*

Soza Rossi, et al. (2021).

## Índice

<b>I. Resumen</b> .....	4
<b>II. Introducción</b> .....	4
Marco normativo nacional.....	5
Perspectiva de género.....	6
Acompañar en VBG y VD.....	8
Sororidad.....	9
Affidamento.....	11
<b>III. Método</b> .....	13
<b>IV. Resultado</b> .....	13
Historia de lucha feminista en Uruguay.....	13
Servicios para víctimas de VBG y VD en Uruguay.....	16
Trabajo realizado en Argentina.....	25
Investigación en España.....	26
<b>V. Conclusión</b> .....	27
<b>VI. Referencias bibliográficas</b> .....	30

## I. Resumen

El presente artículo científico de revisión bibliográfica tiene por objetivo indagar cómo se acompaña de forma integral y efectiva a mujeres que buscan salir de situaciones de violencia basada en género (VBG), específicamente en violencia doméstica (VD). Se analizan las herramientas utilizadas para la reparación del daño, sobre todo en el daño psicológico y vincular, utilizando como lente direccional la perspectiva de género, con el aporte de los conceptos de sororidad y affidamento. Como metodología para alcanzar dicho objetivo se analiza bibliografía relacionada con la temática; encuestas; protocolos de actuación utilizados por el Estado uruguayo; políticas públicas locales (Montevideo) y organizaciones no gubernamentales (ONG) que brindan servicios a mujeres víctimas de VBG, principalmente en VD. Además se aportan investigaciones realizadas en Argentina y España donde se utilizaron los conceptos de affidamento (en argentina) y de sororidad (en españa) para trabajar con mujeres en situaciones de VBG.

**Palabras claves:** víctima, violencia, género, acompañar, affidamento, sororidad.

## II. Introducción

La Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG) reveló que, para el año 2019, en Uruguay casi 8 de cada 10 mujeres de 15 años y más manifestaron haber vivido alguna vez diferentes formas de VBG en el ámbito doméstico, en espacios públicos, educativos y laborales. Ello representa, en términos absolutos, más de 1.100.000 mujeres. Esta prevalencia aumenta cuatro puntos porcentuales respecto de la Primera Encuesta del año 2013. (Instituto Nacional de Estadísticas, 2019)

Según datos extraídos de Inmujeres (2022) el 55,7% de las mujeres encuestadas reporta depresión, angustia, tristeza o miedo producto de la VBG sufrida en el contexto de pareja o expareja. El 39,5% menciona haber tenido dificultades o alteraciones del sueño, el 34% manifiesta agresividad o mal humor, el 31,6% declara tener problemas o alteraciones alimenticias y un 20,1% manifiesta tener ideas o deseos de morir o suicidarse. En cuanto al impacto físico, el 27% de las mujeres encuestadas de 15 años y más requirió atención médica sin internación por las lesiones recibidas, el 23,5% estuvo en un hospital como consecuencia de las agresiones, el 19,7% manifiesta haber intentado suicidarse y el 18,9% tuvo dificultades o imposibilidad para realizar sus actividades habituales. La proporción de mujeres de 15 años y más que presenta secuelas permanentes (cicatriz, limitación física, pérdida de algún órgano o miembro) alcanza el 14,5%.

También Inmujeres (2022) agrega que el Ministerio del Interior informó que desde enero a octubre de 2021 se registraron 31.661 denuncias de VD y delitos asociados, lo que significa 104 denuncias por día, o una denuncia cada 14 minutos. En el 60,7% de los casos existe vínculo de pareja, expareja o tuvieron un vínculo sexo-afectivo. El 75,8% de las víctimas son mujeres, el 77,9% de los agresores son varones y en el 49,3% de las situaciones hubo presencia de niños, niñas y adolescentes.

Las cifras mencionadas con anterioridad son alarmantes. Las luchas feministas, las ONG y el Estado, entre otros, trabajan para prevenir y erradicar por completo este tipo de violencia. En nuestro país la Ley N.º 19.580 Ley de violencia hacia las mujeres basada en género, vigente desde el año 2017, defiende los derechos de las mujeres y plantea, entre otras cosas, la necesidad de brindar información clara y accesible, contar con protección para las víctimas (directas e indirectas), brindar atención integral especializada y contribuir a la reparación del daño. En este último punto es esencial pensar que las disciplinas relacionadas a la salud mental son pertinentes en su trabajo para los procesos de reparación del daño en las víctimas y su entorno.

### **Marco normativo nacional**

Como se mencionó anteriormente la Ley 19.580 visualiza la VBG como un problema de alta relevancia social, es una ley integral porque aborda aspectos vinculados a la conceptualización de la violencia, los criterios para su interpretación, enuncia los derechos de las mujeres y los principios rectores para la intervención.

En su artículo N.º 4 define la VBG hacia las mujeres como “una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres” (Impo, 2019). Se trata de:

Toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares. (Impo, 2019).

La VD es una de las diversas formas de expresión de la violencia ejercida sobre las mujeres y es definida en la Ley 19.850 en su artículo 6 inciso O como:

Toda acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una mujer, ocasionada por una

persona con la cual tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo, afectiva o concubinaria. (Impo, 2019).

El artículo No 12 crea el Consejo Nacional Consultivo por una Vida libre de Violencia de género hacia las Mujeres, encargado de diseñar y coordinar la implementación del Plan de Acción, a fin de brindar prevención y respuesta articulada entre las instituciones y el territorio.

El artículo N.º 16 establece que dicho Consejo creará las comisiones departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, en cada uno de los departamentos del país y reglamentará su funcionamiento, teniendo en cuenta las particularidades de cada lugar, en consulta con los actores locales. Se crea el Observatorio sobre la Violencia Basada en Género destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre violencia hacia las mujeres. Desde el año 2020 el Observatorio es parte del Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, del Ministerio de Desarrollo Social. Además, lo integran la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

En el artículo N.º 20 se establecen los lineamientos para las políticas públicas y programas, menciona la obligatoriedad de las instituciones del Estado de tomar acciones en el marco de sus competencias para erradicar la VBG.

La Ley N.º 19.846 de Igualdad de género entre varones y mujeres es de vital importancia para la prevención y erradicación de la VBG, ya que sus lineamientos generales se orientan en favorecer el cambio cultural a través de la modificación de los patrones socio-culturales y sistemas de creencias que sustentan los roles de género; entre otros.

En materia de salud y VBG es importante mencionar las leyes N.º 19.529 de Salud Mental; N.º 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo; N.º 18.426, de Salud Sexual y Reproductiva; N.º 18.335, de Derechos y obligaciones de usuarios de la salud y N.º 17.386 de Acompañamiento en parto, parto y nacimiento. (Inmujeres, 2022)

### **Perspectiva de género**

La perspectiva de género es el eje central del presente artículo científico de revisión bibliográfica, es una herramienta conceptual que permite comprender que la vida de las mujeres y de los hombres no está pre-determinada de forma natural, es decir que no es el sexo biológico el que adjudica las necesidades y las diferencias de cada uno. Por lo tanto las formas de existencia pueden modificarse apuntando a la equidad, a relaciones de igualdad, al respeto de los derechos humanos y al pleno ejercicio de la ciudadanía.

Según Inmujeres (2022) La categoría género considera que las relaciones entre ambos están determinadas por las relaciones sociales, culturales y económicas propias de un contexto geográfico, étnico e histórico determinado.

Beniscelli y Rodriguez, (2019) mencionan que estas diferencias entre mujeres y hombres aprendidas desde los roles de género tienen una dinámica de relación basada en la subordinación (allí es donde se constituye la VBG) estas formas de relacionarse establecen un mandato del deber-ser-hacer que atraviesa el comportamiento individual y las estructuras sociales, reproduciéndose de forma casi natural.

La VBG se expresa contra las mujeres y contra varones que no cumplen con los mandatos de la masculinidad hegemónica. Esta puede darse en diversos ámbitos: (doméstico y en las relaciones afectivas; comunitario; institucional; laboral; estudiantil; político.) y se desarrolla con distintas manifestaciones: (física, sexual, psicológica, patrimonial, económica, ambiental). Estas manifestaciones acentúan las desigualdades de género, aumentan la dependencia y la pérdida de autonomía. (Intendencia Municipal de Montevideo, 2019). Desde este punto de vista se puede analizar y reflexionar sobre las características particulares de la VBG desde la integridad y la complejidad, aportando datos específicos de las afecciones que produce en las vidas de las mujeres.

Según el protocolo de actuación de la Intendencia Municipal de Montevideo (2019) el aislamiento es una de las principales estrategias para la sostenibilidad de la VBG, en la medida en que este aumenta, también crece el riesgo y las barreras para salir de la situación. Tal aislamiento es ejercido por la violencia psicológica y puede producirse por medio de manipulaciones, amenazas y control, el agresor manipula los hechos de la realidad, utiliza la moralidad de la sociedad patriarcal para generar confusión y sentimientos de culpa. Es un proceso que opera en dos dimensiones, una relacionada a la sociabilidad con la ruptura y alejamiento de los vínculos; y otra asociada a la subjetividad conectada con la producción de la inseguridad e incertidumbre que conlleva imaginar posibles salidas. Algunas de sus consecuencias son fragilidad emocional, debilidad en la autonomía económica, carga vinculada a los cuidados entre otras, estas condicionan la posibilidad de pedir ayuda, al mismo tiempo que aumentan el riesgo. En el pedido de ayuda aparece la culpa, el miedo y la vergüenza como otros obstáculos a resolver. En situaciones de altísimo daño, aparece la anestesia emocional, que acentúa el riesgo.

Como mencionan Beniscelli y Rodriguez (2019) en muchos casos, la VBG tiene consecuencias similares a las personas que vivieron una “guerra de baja intensidad” (p.103). Esto implica un estado de alerta psíquico permanente ante la posibilidad de que en cualquier circunstancia puede surgir un ataque violento, este estado tiene como

consecuencia el silencio de la mujer, el miedo opera paralizándolo y obstaculizando la posibilidad de afrontamiento.

Echeburúa (2005) menciona que hay un componente objetivo (la agresión sufrida) y un componente subjetivo (la interferencia negativa en la vida cotidiana), que puede revestir diversas formas: reacciones emocionales graves, incapacidad de rehacer su vida, dificultades para establecer proyectos de futuro, etcétera.

En algunos casos puede existir daño psicológico. Echeburúa (2005) se refiere a él, como las lesiones psíquicas producidas por un delito violento; y como las secuelas emocionales que pueden persistir en la víctima de forma crónica que interfieren negativamente en su vida cotidiana, se altera la capacidad de afrontamiento y de adaptación a una nueva situación.

La agresión sufrida entendida como una vulnerabilidad temporal puede volverse permanente (secuelas emocionales crónicas) si la mujer no tiene herramientas para revertir la situación y además puede generar nuevas vulnerabilidades temporales, como por ejemplo problemas de salud (Martín-Badia, 2020).

### **Acompañar en VBG y VD**

El acompañamiento como práctica para impulsar un proceso de reparación del daño producido por la violencia ejercida sobre la mujer es importante. Tal como lo define Castillo (2018): acompañar es una herramienta que habilita a las personas a generar transformaciones deseadas y facilita su incorporación al ámbito social, educativo, terapéutico, entre otros. Según la Fundación SES (sustentabilidad, educación, solidaridad) (2019) son acciones orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria. Se orienta a los individuos, familias y comunidades tomando en cuenta las necesidades de cada grupo poblacional. Se suele generar un proceso de reconocimiento y valoración de los recursos simbólicos (relaciones significativas, habilidades, conocimientos, conductas y destrezas) estrechamente relacionado con los factores protectores que son potencialidades para desarrollarse, mejorar condiciones de vida, reducir niveles de vulnerabilidad y fortalecer la resiliencia.

Para Castillo (2018), se trata de movilizar los recursos de la persona acompañada y no solamente responder desde las organizaciones o las personas que acompañan. De acuerdo también con la Fundación SES, (2019) se pretende apuntar a un cambio de paradigma, es decir pasar de un modelo intervencionista centrado en el déficit y las carencias personales o sociales a una nueva perspectiva que incluya el desarrollo de las

capacidades de afrontamiento y de desarrollo personal. Para ello, es necesario ver al sujeto desde una perspectiva dinámica, resaltando “la transitoriedad del estado y con ello la posibilidad del cambio” (Soza Rossi et al. 2021, p. 235).

Martín-Badia (2020) plantea que acompañar debe ser un proceso bio-psico-social que debe atender todas las dimensiones de la persona y su proyecto de vida. Para la autora es dar apoyo a personas en situaciones de vulnerabilidad para ayudarlas progresivamente a ganar autonomía.

Las nociones de sororidad y affidamento le dan un lugar importante al acompañamiento en situaciones de VBG hacia las mujeres con recursos para identificar las formas de opresión y alternativas a la manera de salir de aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo a las mujeres.

Según Pérez, (2019) estos conceptos reconocen que la VBG es un problema estructural de la sociedad, no un problema aislado y personal. La sororidad y el affidamento permiten trabajar en la erradicación de prejuicios, de culpabilidad en la mujer, del sentimiento de soledad ante el problema y de los efectos del aislamiento, amplía la existencia de redes formales e informales de contacto entre mujeres para acudir en casos de emergencia.

Se utilizan estas dos nociones porque si bien tienen similitud en cuanto pertenecen al feminismo contemporáneo estos son diferentes a nivel conceptual y se auto complementan. La sororidad pertenece al feminismo de latinoamérica, en México específicamente, tiene como base eliminar las diferencias sociales, culturales, étnicas, económicas y generacionales de las mujeres, es una alianza a nivel horizontal por el hecho de ser mujer y en cambio el affidamento proveniente del feminismo italiano anarquista reconoce las diferencias, se enriquece de los mismos y fomenta la autoridad de una figura femenina, una autoridad no a nivel de subordinación (como la ejercida por la VBG) si no a nivel simbólico, ideológico desde la confianza, permite ser una conexión entre la mujer y el mundo.

## **Sororidad**

Marcela Lagarde, antropóloga y activista feminista es precursora del concepto de sororidad contemporáneo. Ella descubrió el término cuando sus compañeras sociólogas de Estados Unidos firmaban sus documentos en favor del feminismo: in sisterhood (en sororidad). Luego, comenzó a firmar “en sororidad” y sus colegas en España firmaban con el término “sororidad”, así se fue formando un “vocabulario de sororidad” para explicar la

necesidad de crear una alianza entre mujeres para cumplir determinados objetivos. (Pérez, 2019)

Lagarde (2009) define sororidad como “sor” (hermana), en sentido de alianza profunda y compleja entre las mujeres. Es un pacto político de género que se reconocen como interlocutoras. No hay jerarquía, está basado en el principio de la equivalencia humana, igual valor entre todas las personas.

El lema de la sororidad, es "Sisterhood is powerful", (la hermandad de las mujeres es poderosa). Defienden la "solidaridad política entre mujeres" para acabar con el sistema patriarcal en sus muestras de misoginia y machismo (Varela, 2018, como se citó en Pérez, 2019).

Pérez cita a Varela (2018) y menciona que la palabra sororidad existe con anterioridad, pero es en la tercera ola del feminismo donde se le da su significado y fuerza política contemporánea. La tercera ola del feminismo surgió en la década de los sesenta y setenta, momento del llamado "Feminismo Liberal". Defienden que las mujeres están en una situación de desigualdad, no de opresión y creen que hay que lograr la "igualdad entre los sexos". Consideran que la mujer no forma parte de la esfera pública, proclamando la inclusión en el mercado laboral y en los cargos políticos.

En los años 1967 y 1975 surgió el "Feminismo Radical", que consideraba, además de lo anterior, que era necesario cambiar en el espacio privado. Una transformación "desde las calles hasta el dormitorio". Consideraron "áreas de dominación", espacios que hasta ahora no se tenían en cuenta, ya que se entendían como "privadas". Las feministas radicales sacaron a la luz temas como el de la violencia de género hasta ahora censurado socialmente. Hubo dos mujeres a destacar en este momento: Kate Millet y *La Política Sexual*, publicada en 1969, y *La Dialéctica del Sexo*, publicada un año más tarde por Shulamit Firestone. En estas dos obras se definieron conceptos como el patriarcado, el género, y la casta sexual.

En el año 2000, surgió del movimiento mundial de mujeres la “Carta de las Mujeres a la Humanidad” esta carta menciona que las mujeres hemos contribuido a la democracia y a cambiar el mundo, hace un llamamiento a mujeres, hombres, pueblos oprimidos, etc. para que planteen un pacto dirigido a modificar radicalmente los nexos que nos unen, no es confrontar si no una praxis de construcción. (Lagarde, 2009).

Lagarde (2009) menciona que la carta se sostiene de cinco pilares ideológicos: igualdad, paz, libertad, solidaridad y justicia, además plantea la necesidad de cambios estructurales; porque los cambios ideológicos y valorativos no son suficientes, de lo

contrario, en este caso, cada cual le daría un contenido distinto a lo que se entiende por justicia.

Para lograr este cambio estructural es importante la articulación entre lo internacional, lo nacional y lo local para que este movimiento sea sustentable y no resulte algo pasajero. (Lagarde, 2009).

Pérez (2019) menciona que la palabra sororidad aparece en el diccionario de la Real Academia Española por primera vez en el año 2018 en su versión digital, donde se define como "la amistad o afecto entre mujeres", pero expresa: "la cosa no es 'cómo nos queremos'; la clave está en que nos respetemos, algo difícil porque no estamos educadas en el respeto a las mujeres" (Lagarde, 2009, p. 3).

Según Lagarde (2009) la sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Tiene un principio de reciprocidad que potencia la diversidad. Implica compartir recursos, tareas, acciones, éxitos... Reconoce la igualdad y la condición humana de todas, sin distinción étnica, racial, generacional, ideológica, social, cultural o económica.

Su potencialidad está en el carácter político, comunitario y social de transformación, así se traspasa a la realidad de las mujeres, en un proceso personal de reconocimiento de cada una, pero a la vez en conjunto con otras mujeres, formando alianzas y pactos, para lograr objetivos comunes, creándose una red informal de la sororidad cada vez más amplia. (Pérez, 2019).

Lagarde, (2009) Agrega que la sororidad exige revisar la propia misoginia; descubrir dónde y cómo aparece, cómo legítima para dañarse entre las mujeres. Lo cual también es violencia interiorizada en el accionar de cada una.

Este proceso es posible siempre y cuando se logre alcanzar la mismidad, es decir, asumir esta construcción de las mujeres como sujeto en el mundo, basándose en la autonomía, relacionado con el empoderamiento individual y con el colectivo.

Lagarde y De la Ríos (2006) mencionan que la sororidad se relaciona con el affidamento del Colectivo de la Librería de Mujeres de Milán al propiciar la confianza, el reconocimiento recíproco de la autoridad y el apoyo entre mujeres.

### **Affidamento**

Según la Librería de Mujeres de Milán (2004) el significado que las autoras le dan a la palabra affidamento es combinando los conceptos de confiar, apoyarse, dejarse aconsejar, dejarse dirigir.

Soza Rossi et al. (2021), menciona que el *affidamento* es una palabra reconocida por el feminismo italiano. Es una práctica que posibilita acompañar a mujeres víctimas de VBG en cambios de posiciones subjetivas. Se habilita una autoridad simbólica femenina que propicia y legitima la palabra de otra mujer utilizando la confianza como elemento simbólico, como condición y como práctica para la construcción de redes colectivas de mujeres. El debate feminista UNAM menciona que, por lo general, es difícil aceptar una superioridad sin asociarla al dominio, a la sensación de poder y a la forma de jerarquía. pero lejos de ser una relación de subordinación, la práctica de *affidamento* favorece el pasaje de un poder centrado en dominar a un otro a un poder de hacer con otros-otras-otros. Es un movimiento que propicia la construcción de autonomía en el pensamiento y en el hacer de las mujeres involucradas.

La relación de *affidamento* es reconocer las diferencias de cada mujer, enriquecida por las diferencias de edad. Es la alianza entre mujeres más viejas, entendida como el conocimiento que se adquiere de la experiencia de la exclusión, y mujeres más jóvenes, entendida como la posesión de aspiraciones. Ellas entran en comunicación entre sí para potenciarse.

Se entiende que las diferencias entre mujeres están determinadas por una distribución desigual de los bienes y las oportunidades sociales. Pero también existen muchas mujeres interesadas en su crecimiento personal y profesional que tratan de validarse dentro de una sociedad masculina, es decir que no pretende un cambio estructural si no que intenta adecuarse a lo ya establecido dejando a las demás en la demanda de la reparación. Esta solicitud se convierte en una política femenina, la sociedad acepta y reconoce que las mujeres son víctimas de un daño, pero luego se decide el modo de reparación según los propios criterios de lo ya establecido, con lo cual no se logra erradicar la problemática desde su origen.

La sororidad y las formas de *affidamento* tienen su base en la experiencia, en la historia de la vida cotidiana de las mujeres. Muchas de ellas no habrían sobrevivido sin el soporte, el apoyo, el reconocimiento, la transmisión de descubrimientos y la autoridad de otras mujeres. (Lagarde et al.,2006)

Estando de acuerdo con la autora Segato, (2018) plantea que la historia de las mujeres y la historia de los hombres son diferentes, pero estas están entrelazadas constituyendo un mundo único y que la manera en que las mujeres piensan es posiblemente menos burocrática porque la historia de la burocracia es la historia del hombre y por lo tanto la historia del Estado tiene su ADN en el patriarcado.

La experiencia histórica de las mujeres podrá sentar el ejemplo de otra forma de pensar y actuar colectivamente. Una politicidad en clave femenina es por experiencia histórica acumulada, una política del arraigo espacial y comunitario; no es utópica sino tópica; pragmática y orientada en su moralidad; próxima y no burocrática; investida en el proceso más que en el producto; y sobre todo solucionadora de problemas y preservadora de la vida en lo cotidiano. (Segato, 2018, pp. 15-16).

Por lo tanto, es posible plantearse formas de acompañamiento para mujeres víctimas de violencia doméstica distintas a las ya existentes, las cuales tienen su base ideológica en el asistencialismo y la burocracia y continúan provocando en muchos casos violencia institucional. Utilizar herramientas de intervención ajustadas a las necesidades de cada mujer hechas desde una perspectiva política, ética y práctica del feminismo son necesarias.

Por lo antes expuesto, el objetivo del presente artículo científico de revisión bibliográfica es indagar cómo se acompaña de forma integral y efectiva a mujeres que buscan salir de situaciones de VBG, específicamente de VD, analizar las herramientas utilizadas para la reparación del daño sobre todo en el daño psicológico y vincular, utilizando como lente direccional la perspectiva de género y los aportes de las nociones de sororidad y *affidamento*, estos conceptos aplicados en la cotidianidad y en el acompañamiento de las mujeres aportan elementos centrales para el reposicionamiento subjetivo, romper con el aislamiento y en el proceso, generar redes de solidaridad. Además fomentan la reflexión y el pensamiento crítico que da conciencia de las prácticas invisibilizadas que sostienen la violencia dando paso a los procesos de prevención, erradicación y reparación de la misma.

### **III. Método**

Se realizaron búsquedas de artículos científicos relacionados con acompañamiento a víctimas de VBG y prácticas de sororidad y *affidamento* en páginas digitales como Timbó, Foco, Colibrí y Google académico. De tales textos surgieron las temáticas de ruta crítica ampliada, participación política, autonomía y empoderamiento. Luego, búsquedas en páginas estatales sobre los servicios que se brindan para mujeres víctimas VBG y VD a nivel de seguridad, de justicia, de salud y servicios locales desde la intendencia Municipal de Montevideo (IMM).

Se buscaron las organizaciones civiles que trabajan la temática en VBG y VD en la página mapeo de la sociedad civil en Uruguay.

## IV. Resultado

### Historia de lucha feminista en Uruguay

Sapriza, (2014) nos cuenta que, en el año 1938, las mujeres votaron por primera vez en Uruguay (gracias a la ley de sufragio aprobada en diciembre de 1932, a la que le siguió en marzo del 33 el golpe de Estado de Gabriel Terra). Un periodista de la revista de difusión masiva Mundo Uruguayo entrevistó ese día a un amplio abanico de electoras: profesionales, amas de casa, maestras, empleadas y obreras. Después de recoger la satisfacción de las entrevistadas por haber votado, el artículo sintetizó en una frase un sentimiento popular y muy masculino: “Las mujeres votan, ¿qué más pueden pedir?”. Pronto se empezó a denunciar que con “el voto no alcanzaba”. Sin embargo, por un tiempo perseveró el mito de la perfecta igualdad entre varones y mujeres en el Uruguay de los años 50. P. 13.

En los 60, la conjunción de posibilidad y urgencias dio por resultado aquello de “compañera” para construir el futuro “en la calle y codo a codo” en la voz de Daniel Viglietti. Para las mujeres jóvenes, particularmente las de clase media, “la política estaba en la calle” y sobre todo en las movilizaciones estudiantiles, esto se vio reflejado en el incremento de la inscripción femenina en la enseñanza media y superior. Esas mujeres fueron protagonistas de una revolución cultural tangible. Al decir del escritor argentino Rodolfo Walsh: “las mujeres están haciendo la revolución dentro de la revolución, exigiendo un papel protagónico en la primera línea”. Ingresaron a los movimientos de izquierda, algunas en la guerrilla urbana, otras militaron en sindicatos y partidos políticos que pronto fueron ilegalizados en el marco de la represión que se desató en la región. Las dictaduras del Cono Sur eliminaron proyectos y acallaron manifestaciones político-partidaria o sindical. En este contexto de crisis y autoritarismo es que resurgen los movimientos de mujeres. Las resistencias se hicieron de otras formas, realizaron política desde “lo privado de lo privado”. (Sapriza, 2014 p.14).

Por primera vez comenzaron a visibilizarse y a cuestionarse temas hasta entonces ausentes, entre ellos, el reparto desigual de poderes en el interior de las familias tradicionales. Algunos grupos de mujeres que luchaban por recuperar la democracia en el país se acompañaron del reclamo por “democracia en el hogar”. Se resumía en esa bandera el cuestionamiento a las divisiones entre esfera pública y esfera privada, que el feminismo de la segunda ola acuñó como concepto original en la consigna revolucionaria de “lo privado es político”. (Sapriza, 2014 p. 15).

A pesar de la creciente participación de las mujeres en la política, no fue elegida ninguna parlamentaria titular en las elecciones de 1984. Los liderazgos sociales de las

mujeres no se visualizaban en el incremento de la representación política tradicional. La recuperación democrática puso en evidencia las dificultades de las organizaciones políticas para integrar a las mujeres y las dificultades de comunicación entre movimientos sociales y el Estado. (Sapriza, 2014).

En 1975 Naciones Unidas celebró en México una conferencia intergubernamental que estableció el Año Internacional de la Mujer. Luego sucesivas conferencias de la mujer en 1980, 1985 y 1995, fueron acompañadas por canalizaciones de recursos y trazados de proyectos en diversos países, así como el apoyo a las ONGs y organizaciones de base y de mujeres. Se crearon oficinas y espacios especializados en el sistema de Naciones Unidas como UNIFEM e INSTRAW. En 1979 se avanzó en la legislación internacional con la aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW) y luego en 1994 con la Convención de Belem do Pará. (Sapriza, 2014).

Para las mujeres latinoamericanas se abrieron nuevos espacios y nuevas instancias de coordinación. A partir de 1981 Los encuentros feministas de América Latina y el Caribe contribuyeron a generar una identidad feminista latinoamericana. Simultáneamente, en 1984 surgieron en la región las redes especializadas temáticas y la creación de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. En 1988 se creó la Red de Educación Popular entre Mujeres, y en 1990, la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual. Le siguió la creación del Consejo Latinoamericano de los Derechos de la Mujer (CLADEM). (Sapriza, 2014).

La IV Conferencia Mundial de ONU sobre la Mujer en Beijing en 1995 y la traducción de la Plataforma de Acción Mundial que se hizo en la región implicó la creación de nuevos niveles de exigencia sobre los gobiernos que fueron monitoreados y a los que se les pide “rendición de cuentas” sobre los logros para la equidad. (Sapriza, 2014).

Este período fue acompañado por una creciente legitimidad y reconocimiento de las demandas del movimiento de mujeres. Tanto las organizaciones sociales como el Estado ingresaron en un proceso de institucionalización para canalizar sus demandas. A las mujeres del movimiento se les presentaron opciones estratégicas, que derivaron en dilemas y conflictos acerca de cómo actuar frente al Estado y las instituciones internacionales. Un sector de mujeres optó por la estrategia de accionar de forma autónoma frente a la institucionalidad estatal e internacional y otro sector optó por la estrategia de ingresar al Estado en la formulación de políticas específicas para mejorar la situación de asimetría de las mujeres, entendiendo el acceso a puestos de decisión como parte de la lucha por la

ampliación de la ciudadanía. En varios países las militantes feministas se integraron a los nuevos gobiernos democráticos para mejorar la condición de las mujeres. (Sapriza, 2014).

En la actualidad respecto al feminismo, hay tanto institucionalización como fragmentación, tanto feminismo latinoamericano como un campo discursivo de acción. Para las feministas existen múltiples espacios, ya no están solo en los colectivos y en las calles, sino en los sindicatos, en los movimientos estudiantiles, en los partidos, los parlamentos, los pasillos de las Naciones Unidas, en las redes formales e informales, en los medios de comunicación y en el ciberespacio. (Sapriza, 2014).

Hoy las mujeres que se identifican con los feminismos lo hacen desde una postura individual y subjetiva. Están comprometidas no solo en luchas “clásicamente políticas”, sino que están involucradas en disputas por el sentido o por significados de los discursos, en batallas culturales para dar significado a conceptos como ciudadanía, desarrollo, salud reproductiva y la propia democracia. (Sapriza, 2014).

La historia de las luchas femeninas nos demuestran que para generar políticas de acción acordes a las necesidades de las mujeres se debe tener representación femenina en la toma de decisiones, que lideren cambios estructurales, mujeres que comprendan la perspectiva de género y entiendan las necesidades presentes en la actualidad.

En el año 2005, en Uruguay se crea el Instituto Nacional de Mujeres y de forma consecutiva se aprueba el primer Plan de Equidad el cual se implementó en diversos ámbitos estatales (incluyendo la Udelar) con la consiguiente creación de comisiones de equidad y la obligación de rendir cuentas de los avances realizados. (Sapriza, 2014).

### **Servicios para víctimas de VBG y VD en Uruguay**

Con respecto a los servicios actuales para mujeres víctimas de VBG a nivel nacional, las instituciones estatales como la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Ministerio del Interior (MI) y el Ministerio de Salud Pública (MSP) trabajan de forma asistencial implementando protocolos de actuación, poniéndolos en práctica desde su ámbito de competencia. El Ministerio de Desarrollo Social (Mides)-Instituto Nacional de Mujeres (Inmujeres), las instituciones locales como la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM)-Comuna Mujer y las sociedades civiles como Mujeres de Negro entre otras, trabajan en coordinación entre si y brindan servicios desde una perspectiva comunitaria, involucrando el territorio.

En materia de justicia procesal penal, la Ley N.º 19.293 que entró en vigor en 2017 introduce el nuevo sistema procesal penal acusatorio. Este cambio significó una modificación en la función de los actores en el sistema de justicia y atribuyendo a la FGN la

misión de investigar y perseguir los delitos, atender y proteger a las víctimas y testigos de los mismos. Por otra parte, el código de proceso penal (CPP) vigente otorga derechos y garantías a las víctimas y testigos de delitos a lo largo del proceso penal. (Inmujeres, 2022).

Este código establece un mecanismo para que la FGN informe y proteja a las víctimas, aun cuando tenga asesoría letrada propia. La FGN tiene la competencia de brindar información, atención, acompañamiento y protección a las víctimas y testigos de delitos. Eso incluye facilitar información acerca de sus derechos y garantizar su participación en el proceso penal. A través de la Resolución N.º 83/016, se crea la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT), a la que atribuyó como objetivos prioritarios “promover y fortalecer la participación de la víctima y testigos en el proceso penal” y brindarles un sistema de respuestas “diferenciado y específico, que garantice el acceso a la Justicia con equidad” (Inmujeres, 2022, p. 16). Se crean las fiscalías especializadas en Violencia Doméstica y Delitos Sexuales y se publican cuatro protocolos específicos en la materia en el período comprendido entre los años 2017 y 2021 (Inmujeres, 2022).

Desde el MI (2022) existen unidades especializadas en VD y de género, las cuales son dependientes de la Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género. Estas unidades tienen por objetivo recepcionar y dar trámite a las denuncias de VD que lleguen a la dependencia y, además, coordinar y dar seguimiento a las intervenciones de las unidades policiales en temas de su competencia; tomando siempre intervención en aquellos casos de gravedad o complejidad.

Desde el MSP (2018), en el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) existen orientaciones de intervención dirigidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se plantea el apoyo de primera línea, que atiende tanto necesidades emocionales, físicas y prácticas. Se considera como la atención más importante, ya que permite brindar la ayuda inmediata que la mujer presenta como urgente y necesaria. Las siglas “A.N.I.M.A” resumen los pasos para una atención óptima: “atención al escuchar”, “no juzgar y validar”, “informarse sobre las necesidades y preocupaciones”, “mejorar la seguridad” y “apoyar”. Las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual padecen situaciones únicas con diferentes necesidades, que pueden ir más allá de la atención que brinda el centro de salud, por lo tanto una de las formas de apoyar es poner en contacto a la mujer con otros recursos de salud, seguridad y apoyo social y jurídico.

En casos de complejidad o de riesgo alto se interviene desde un abordaje y una formación específica, la cual requiere coordinar la intervención de apoyo psicoterapéutica de salud mental y de los Equipos de Referencia en Violencia Basada en Género y Generaciones (ERVBGG). (MSP, 2018).

Según el plan de prestaciones de salud mental del MSP (2011), en la sección objetivos específicos, población, metas y metodología para adultos se encuentran diferentes modos de atención: el modo 1 es la atención en grupo con carácter gratuito y hasta 16 sesiones anuales para cada usuario. En este modo, en el punto 5 de población objetivo se encuentran las personas en situación de violencia doméstica. La metodología es no admitir lista de espera para el cumplimiento de dicha prestación. Las orientaciones de los grupos son abiertas a la entrada y salida de participantes existen excepciones por razones técnicas fundamentadas para la aceptación de grupos cerrados. El máximo de integrantes será de 15 y estarán a cargo de dos técnicos coordinadores. Se puede acceder libremente o por derivación. El usuario puede comenzar antes de realizada la entrevista con el coordinador del grupo. Si el coordinador entiende que no es pertinente su inclusión en el modo 1, lo deriva al comité de recepción o según considere. Estas derivaciones podrán hacerse también al finalizar el número de sesiones estipuladas.

Uno de los técnicos que brinda la prestación debe tener título universitario de psicólogo o psiquiatra y contar con experiencia específica documentada en abordajes psicoterapéuticos grupales, mientras que el otro coordinador contará con una formación de grado en Medicina o Psicología y, en algunas temáticas, se admitirán egresados de otras profesiones tales como Enfermería, Servicio Social y Operadores Terapéuticos. Los horarios y días son establecidos por el prestador de salud y su lineamiento va dirigido a la promoción de salud, a la prevención primaria de los trastornos mentales, al tratamiento de los usuarios con enfermedad mental y a su rehabilitación psicosocial. (MSP, 2011).

Según el MSP (2017), los ERVBGG para mujeres mayores de 15 años abordan la problemática de la violencia basada en género y generaciones (VBGG) desde un enfoque interdisciplinario. En todos los niveles de atención toma en cuenta los factores psicosociales, de acuerdo a la evaluación de afectación, riesgo y necesidad de cada caso. Se evalúa la condición de salud, teniendo en cuenta las dimensiones familiares, comunitarias y sociales, que intervienen tanto en el problema como en la construcción de la respuesta. Menciona que es importante incorporar una perspectiva de derechos humanos (DDHH), de género y generacional.

El equipo de referencia central para las instituciones, con 20.000 afiliados/as o menos, debe estar integrado de forma interdisciplinaria, por un mínimo de tres profesionales y/o técnicos, de los que al menos uno de ellos debe ser médico/a. En instituciones que tengan más de 5000 afiliados/as se implementó una red de referentes locales que asegura la presencia de un referente en cada sede secundaria ubicada en una ciudad diferente a la de la sede principal, garantizando el abordaje adecuado de la VD a lo largo de todo el ciclo

vital. Este referente local puede ser un recurso propio de la institución o de complementación, garantizando la posibilidad de acceder a una consulta presencial con el referente local en un plazo no mayor a 72 horas hábiles en las situaciones de alto riesgo.

Los integrantes del equipo y los referentes deberán acreditar tener formación específica y/o experiencia probada de trabajo en el tema desde un enfoque de DDHH y género. Dicha formación debe ser avalada por el Área Asesora Programática de VBG del MSP. Por lo menos uno de los integrantes del equipo debe tener formación y/o experiencia en abordaje en situaciones de abuso y maltrato hacia niños, niñas y adolescentes. (MSP, 2017)

Las actividades del equipo central son, entre otras, el apoyo en la atención a los equipos de salud en general, evacuando dudas y consultas; el asesoramiento de forma telefónica (disponible las 24 horas, modalidad retén) para situaciones graves y urgentes, en apoyo a las actuaciones en los Servicios de Urgencia y Emergencia para asegurar una primera respuesta adecuada y una correcta derivación cuando corresponda; y orientar en el adecuado registro y codificación de todas las situaciones de VD y violencia sexual atendidas. Además, se encarga de la coordinación y realización de informes para la Dirección Técnica en los casos que requieran judicialización, toma participación en la planificación e implementación de todas las actividades de Desarrollo Profesional Continuo que se realicen en la institución vinculadas al tema; en la implementación y coordinación de espacios de atención grupal para mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia doméstica o violencia sexual; y en el asesoramiento para la implementación de servicios de atención a hombres que ejercen violencia hacia sus parejas o ex parejas cuando sea requerido por la institución o por el MSP. (MSP, 2017).

El Mides es responsable de los servicios de atención a mujeres en situación de VBG que se brindan en todo el país, el Instituto Nacional de las Mujeres fue creado en el año 2005 pero tiene sus antecedentes en el Instituto Nacional de la Mujer (1987-1992) y el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer (1992-2005). Ejerce como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y vela por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de género. También trabaja por garantizar el acceso y la plena participación de la mujer en las estructuras de poder y en la toma de decisiones. (Sapriza, 2014).

Cuenta con un servicio telefónico de orientación y consulta en violencia doméstica 0800 4141; servicios de atención especializada psico-social legal a situaciones de VD de parejas o exparejas; asesoramiento y derivación responsable en otras manifestaciones de

violencia de género; dispositivos de articulación territorial; equipos de atención a varones que ejercen violencia de género; un equipo de Recepción de situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual; ingreso a Centros de Estadía Transitoria; una Casa de Breve Estadía para mujeres en riesgo de vida por Violencia Doméstica y Centros de Estadía Transitoria para mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género (Inmujeres, 2022)

En noviembre de 2021, a través de la Ley N.º 19.996, el Mides comenzó a implementar el programa Accesos, busca generar oportunidades y promover la inserción en el mercado laboral formal de mujeres y jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que hayan transitado o estén transitando procesos de acompañamiento social y/o seguimiento de trayectorias personales, por el programas del Mides. Busca la disminución de brechas de género y generaciones. Se trata de un trabajo protegido, en instituciones públicas e Intendencias departamentales, percibiendo un equivalente a un salario mínimo nacional. (Inmujeres, 2022)

El Mides trabaja junto con las organizaciones de la sociedad civil y las intendencias departamentales quienes son corresponsables de los servicios de atención, siendo la IMM pionera en desarrollar políticas de atención a mujeres en situación de violencia doméstica.(IMM, 2019).

En 1996 comienza el Programa Comuna Mujer de la IMM, es una política pública que diseña y financia el gobierno departamental centrado en los servicios de atención jurídica a mujeres en situación de VD y la promoción de la participación política de las mismas. Estos servicios fueron parte de la respuesta institucional a una necesidad que las mujeres organizadas identificaron y reclamaron para los territorios. Se fue logrando mejorar el acceso de las mujeres a través de la incorporación progresiva de otros servicios que son co-gestionados en convenio con organizaciones de la sociedad civil. Los servicios de atención psico-social y jurídica, presentes en los diferentes municipios se articulan con el Programa de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia como parte de acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres. (IMM, 2019).

El objetivo general es brindar una respuesta integral a mujeres, sin distinción por identidad de género u orientación sexual, mayores de 18 años que viven o vivieron situaciones de VBG. Los objetivos específicos son desarrollar un servicio de calidad y especializado en VD, desde un enfoque de género y derechos humanos, que incluya asistencia psicológica, social y jurídica. Brindar asesoramiento, orientación y derivación ante situaciones de VBG. Garantizar una respuesta integral a las situaciones atendidas, a través de la articulación y coordinación con diferentes programas y servicios existentes a nivel

nacional, departamental y municipal. Promover la inserción del servicio a nivel territorial, integrando las redes existentes y articulando con los actores locales. Contribuir desde una perspectiva de género a la salida de las mujeres de la situación de violencia, a que puedan visualizar y apropiarse de los recursos sociales y comunitarios disponibles. (IMM, 2019).

No es obligatoria la denuncia policial o judicial ni la separación de quien ejerza violencia. Es importante saber que el servicio será de puertas abiertas y toda mujer que concurra tiene que irse con una respuesta acorde a las competencias y posibilidades del mismo. Podrán ser: atención por parte del equipo técnico en el mismo día, primera escucha y agenda para el siguiente día de atención, orientación hacia el 0800 4141 o coordinación de acuerdo a la problemática que la mujer plantee. (IMM, 2019)

La entrevista de ingreso se realiza en dupla interdisciplinaria, jurídica y psico-social, y el equipo debe estar integrado por al menos por una mujer. En este primer encuentro a cada mujer se le abrirá una ficha, la persona que recepcione registrará los datos básicos y la ficha se irá completando con los registros del equipo técnico que realicen la primera entrevista y posterior seguimiento. El registro de los datos es una herramienta para el análisis de la situación, la supervisión y la gestión del servicio, y aporta insumos para la definición adecuada de la política pública. Cada equipo deberá priorizar en el encuentro con la mujer la empatía y la contención afectiva. (IMM, 2019).

En ese primer encuentro se inicia el vínculo de confianza que habilitará u obstaculizará la intervención. Es el primer momento donde se comienza el diagnóstico situacional y la valoración de riesgos. En este primer acercamiento las mujeres serán informadas sobre la forma de trabajo del servicio, encuadre general y los principios de la intervención de forma sencilla y clara. En este sentido se destaca la atención confidencial, voluntaria, el trabajo en equipo interdisciplinario para generar estrategias y respuestas adecuadas a cada situación además se comunicará que la intervención priorizará la seguridad ante riesgo de vida. Esto implica que si el equipo detecta una situación de alto riesgo, promoverá conjuntamente con la mujer acciones de protección. (IMM, 2019)

La estrategia siempre se construye con la mujer en conjunta con el equipo, teniendo en cuenta que estamos frente a una situación de violencia, que incluye la valoración de riesgo y las características de la situación particular, considerando el derecho a la vida como principal. (IMM, 2019).

La interseccionalidad es una herramienta necesaria para intervenir de forma apropiada y dar una respuesta de calidad. Los servicios deberán tener en cuenta la etapa del ciclo vital por la que transitan, su identidad de género u orientación sexual, su origen étnico racial, su lenguaje, su origen nacional. (IMM, 2019).

La elaboración del diagnóstico situacional es a lo largo de toda la intervención, aunque la etapa inicial es importante para comprender las características de la situación. Es necesario identificar la o las personas que ejercen violencia, el tipo de vínculo con la persona agredida, si conviven o no conviven en la actualidad, los tipos de violencia visibilizados y cómo se manifiestan, si ha habido intentos de separación o acciones para la interrupción y sus características, si hay hijas o hijos en común y/o niñas, niños o adolescentes convivientes, autonomía económica y carga de cuidados de la mujer, otras violencias estructurales asociadas a la situación (por ejemplo discriminación por discapacidad, por orientación sexual o identidad de género, condición económica, origen étnico racial), historicidad de la situación, la valoración de riesgo, expresión de los daños, factores protectores y debilidades a nivel individual y familiar, el mapeo de recursos personales, del entorno, cercano, familiares, comunitarios e institucionales. (IMM, 2019)

La intervención es orientada por un plan de trabajo para cada situación, además de priorizar la seguridad de las mujeres y de las personas a su cargo, también promueve el fortalecimiento personal, la autonomía y la construcción de un proyecto vital alternativo sin violencia. Este plan debe establecer con claridad la estrategia de intervención, que será diseñada por el equipo técnico responsable de su ejecución. El diagnóstico situacional será la base para la definición del plan. (IMM, 2019).

Este plan de trabajo es abierto y se puede modificar según las transformaciones en la situación, poniendo especial atención en la valoración constante del riesgo. Se deberá establecer con claridad la estrategia de seguimiento tanto a nivel de las acciones legales como en lo relacionado a las estrategias de acompañamiento en la salida. Ninguna estrategia puede ser rígida, ni aplicable a todas las situaciones, se debe ir analizando y considerando las capacidades de sostén personal, las redes familiares y comunitarias y las respuestas de protección del sistema. (IMM, 2019).

Los técnicos, profesionales y colaboradores que intervengan en situaciones de VBG deberán contar con formación específica que le permita seleccionar las herramientas más adecuadas para cada momento y para cada mujer. Las intervenciones deberán contar con estrategias de trabajo con actores de la comunidad (vecinas/os, referentes barriales) y con instituciones, se entiende que el proceso de salida depende de los recursos personales de la mujer, de las respuestas de acompañamiento de su entorno cercano y de la disponibilidad de los recursos institucionales. Además de la atención individual se encuentra la opción de la atención grupal, esta última “contribuye a la restitución colectiva del poder, en tanto se reconoce el sufrimiento de cada una y el poder para aportar a las otras algo de su propia experiencia de sobrevivencia” (IMM, 2019 p. 26). La intervención grupal debe ser voluntaria

y tendrá una estructura clara en cuanto al encuadre. Se requiere que las mujeres que participan de un dispositivo grupal puedan reflexionar sobre su situación, tener conciencia del problema, expresar deseo de cambio, manifestar motivación de participar y respetar el encuadre del grupo. (IMM, 2019).

El acompañamiento tiene que incluir coordinaciones y derivaciones responsables para lograr respuestas que restituya el ejercicio de derechos. Es imprescindible la acción colaborativa con instituciones públicas o privadas, otros actores y/o colectivos sociales para cubrir y/o complementar las dimensiones que el servicio no pueda ofrecer. Las coordinaciones deben garantizar que las intervenciones sean de forma integral, interdisciplinaria, sistemática y sostenida; esta deberá realizarse a nivel local, departamental y nacional. (IMM, 2019)

Las situaciones de alto riesgo tienen una respuesta inmediata articulada con otros organismos garantes de derecho, se podrá desplegar acciones para exigir la responsabilidad de las personas agresoras, garantizando el acceso a la Justicia y protegiendo a las mujeres de la revictimización. Son situaciones de alto riesgo las que involucran violencia sexual, violencia física que requiera asistencia de salud, ideas y/o intentos de suicidio y/u homicidio, incumplimiento de medidas de protección relativas al no acercamiento impuestas por la Justicia competente, riesgo de vida por acción u omisión en niñas o niños o con algún factor de vulnerabilidad, como por ejemplo discapacidad o enfermedad. (IMM, 2019).

En estas situaciones es importante realizar un acompañamiento más cercano para que la mujer pueda sostener las acciones necesarias para proteger su vida y la de las personas a su cargo. Se debe identificar una persona referente de apoyo para la mujer, de su entorno familiar o de amistades. Esta será identificada por la mujer y se evaluará conjuntamente la pertinencia de su acercamiento y su papel en este momento de riesgo. (IMM, 2019)

La reacción del entorno es importante para la sostenibilidad de cualquier estrategia, por lo que es necesario cuidar que la intervención institucional o el acompañamiento de la familia o comunidad no interfieran de forma negativa al derecho de recuperar la autonomía de la mujer. (IMM, 2019)

En cuanto al seguimiento de las situaciones es responsabilidad del equipo que acompaña informar a la mujer todo lo que corresponda al avance de su proceso, incluyendo la procuración, y acciones legales pertinentes. El servicio debe acercarse a la mujer para comunicar o para plantear acciones judiciales pertinentes. (IMM, 2019).

En caso de que la mujer deje de concurrir al servicio siendo que se detectó una situación de violencia de alto riesgo, el equipo deberá tomar las medidas para acercarse a ella directamente o a través de otras instituciones. Si fue asesorada para realizar la denuncia y no retorna, (en el caso de que no se logre el acercamiento) se deberá considerar hacer la denuncia con las instituciones cercanas a la mujer. (IMM, 2019)

Si la mujer deja de concurrir al servicio y no se evalúa alto riesgo, si no que tiene que ver con la imposibilidad personal de sostener el proceso o el deseo de no hacerlo, se registran las acciones realizadas para trabajar su situación, las acciones de seguimiento y los criterios para dar por cerrada esa etapa de la intervención. (IMM, 2019)

Con respecto a las ONG's según el mapeo de la sociedad civil el Colectivo Mujeres de Negro Uruguay es parte del movimiento mundial pacifista Mujeres de Negro, canalizan y denuncian cualquier tipo de acción discriminatoria que afecte a las mujeres, promueve su formación permanente y fomenta la paz a través de la educación en todos sus niveles.

El Colectivo Mujeres de Negro se fundó en Uruguay un 14 de setiembre del 2006 y la primera actividad que realizaron fue participar de la Red Uruguaya contra la Violencia Sexual y Doméstica. Su trabajo es manifestarse en pro de la visualización de la VD, que no solo quede en el ámbito privado, buscan encontrar en la sociedad mayor empatía, ya que se trata de "un problema de seguridad pública" (Alzogaray, 2016, p. 32).

Las estrategias que lleva adelante son de acción e impacto, las actividades son en la calle ya sea con marchas, talleres, performance o la llamada "Parada" que se realiza en la explanada de la Intendencia de Montevideo. Sus formas de intervenir dan a conocer la problemática, haciéndose escuchar desde la calle y creando conciencia. (Alzogaray, 2016)

El Colectivo da una gran importancia a los talleres, con ellos buscan generar conciencia en los más jóvenes y en la comunidad acerca de la VD y de la violencia en sí misma: "cuando vamos a dar talleres a los liceos y eso, los chicos dicen yo no sabía que eso era violencia" (Alzogaray, 2016, p. 35). Se intenta dar a conocer los puntos de alerta sobre conductas violentas las cuales pueden concluir muchas veces en noviazgos violentos y por ende VD, para las participantes del Colectivo entrevistadas por la autora Alzogaray 2016, la violencia se aprende desde niños.

Este Colectivo no cuenta con profesionales que trabajen como psicólogos o trabajadores sociales, si bien existen psicólogas, las mismas no pueden ejercer como tales, deben hacer una primera escucha y derivar. La ausencia de profesionales establecido por los estatutos internacionales generan mayor dificultad en la atención a las mujeres víctimas de VD ya que no siempre logran responder a la necesidad que la mujer pide y requiere, no

pueden hacer el fortalecimiento que estas situaciones de vulnerabilidad precisan. De esta manera el Colectivo actúa como grupo de incidencia y no de asistencia, ya que buscan concientizar pero no pueden actuar sobre la mujer y la situación que la misma padece. En este sentido, según la autora la burocracia existente en organizaciones de nuestro país para tratamientos de VD, las demoras, la revictimización, los trámites que se deben realizar con el dolor y las consecuencias psicológicas y/o físicas que conllevan las situaciones de violencia hacen que muchas veces las mujeres no puedan sostener y por tal motivo no realicen las denuncias correspondientes. (Alzogaray, 2016).

Mujeres de Negro a partir de su trabajo intenta dar herramientas para manejar temas de violencia; intenta profundizar o restablecer muchos de los conceptos o ideas que se tienen sobre este tema y de cómo actuar frente a ella. Tratan de concientizar a la población acerca de lo grave de la situación así como también de las consecuencias que se pueden producir, debido a que se cataloga como emergencia nacional. (Alzogaray, 2016)

El Estado no puede formar parte en absoluto de Mujeres de Negro, pero ellas sí pueden presentar proyectos de ley, los cuales han sido estudiados y analizados por el Parlamento. Un ejemplo de la incidencia que tuvieron en ello es la Ley de huérfanos por Violencia Doméstica. Han luchado por la implementación de las tobilleras electrónicas que han tenido buenos resultados evitando que el victimario se acerque a la víctima. También las unidades especializadas en Violencia Doméstica son otro logro atribuido en conjunto con otras organizaciones que luchan para erradicar la Violencia de Género de la sociedad. (Alzogaray, 2016).

En lo que respecta a la representación del Colectivo, no se permite que los hombres formen parte de la directiva. “Ellos pueden participar como adherentes pero no como directivos, debido a una de las pautas establecidas por el Movimiento”. (Alzogaray, 2016, p. 41).

Es de mencionar que la representación de mujeres de negro Uruguay si muestra aspectos relacionados con el affidamento, son ciertas mujeres que se encuentran en un nivel de autoridad simbólica, en un puesto que habilita la confianza para la dirección del colectivo entre las propias mujeres.

Continuando con los aportes de la sororidad y el affidamento, es enriquecedor aportar al presente artículo científico de revisión bibliográfica estudios realizados en diferentes partes del mundo. De esta manera se incluyen estudios de nivel internacional:

## **Trabajo realizado en Argentina**

Soza Rossi et al. (2021) desarrollaron en Argentina un proyecto de extensión universitario interdisciplinario de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) en coparticipación con el Movimiento Justicia y Libertad: se realizó una formación específica desde el *affidamento* para promotoras comunitarias que tuvieron la capacidad de acompañar a mujeres de forma multidimensional para ofrecer salidas reales de las diferentes fases del círculo de la violencia.

Las promotoras trabajaron con el concepto de “la ruta crítica ampliada”, que permite integrar distintas dimensiones como la laboral, la educativa, la sanitaria, la social o la psicológica, entre otras. La ruta crítica es, para la Organización Panamericana de Salud (OPS), “un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones” (Sagot y Carcedo, 2000, como se citó en Soza Rossi et al., 2021, p. 89). Este concepto suele ser utilizado por los servicios de salud y ONG únicamente para los procesos de denuncia judicial. Por lo tanto, el concepto de “ruta crítica ampliada” va más allá de lo judicial. Tuvo origen en el año 2016 durante el proceso de escritura conjunta para la presentación a concurso de proyectos de extensión de la UNLP. (Soza Rossi et al. 2021).

Los autores Soza Rossi et al. (2021), referenciando a Lacan (1964), mencionan que “el objetivo es promover el reposicionamiento subjetivo de mujeres que transitan situaciones de violencia, plantea una explicación dinámica del sujeto subrayando la transitoriedad del estado y con ello la posibilidad del cambio” (p.235).

En los talleres para la capacitación de promotoras comunitarias se trabajó en la perspectiva de género, reconocimiento de indicadores tempranos de situaciones de violencia de género (sutiles y/o invisibles) y en la profundización del análisis de los tipos y modalidades de violencia como microviolencias y micromachismos, discriminaciones múltiples y violencia entre mujeres. (Soza Rossi et al. 2021).

Otras temáticas que surgieron de los talleres fueron: diversidad sexual, autoridad y autonomía femenina, alternativas a la violencia en la resolución de conflictos y resistencias, evaluación de riesgos y factores de protección, el concepto de ruta crítica ampliada, el derecho a la educación y su valor para el reposicionamiento subjetivo de las mujeres. Se dictaron talleres de alfabetización jurídica relacionados con las diferentes instancias judiciales, con el fin de garantizar el acceso a la justicia, minimizando alguna situación de violencia institucional y de revictimización que pudiera ocurrir. (Soza Rossi et al. 2021).

En los talleres, se planteó que fue importante habilitar la confianza para fortalecer los vínculos y así llegar al *affidamento* necesario para abordar la temática.

### **Investigación en España**

Royo et al, (2017), realizan una investigación centrada en lazos de sororidad en las asociaciones de mujeres migrantes de Bizkaia, menciona que se utilizó una metodología cualitativa basada en grupos de discusión. De allí surge que consideran necesaria la creación de redes de apoyo luego del proceso migratorio. La asociación es vista como una puerta de entrada a un sistema de protección, con la necesidad de superar situaciones de vulnerabilidad como la exclusión y la opresión por la condición de ser "mujeres y migrantes".

La trayectoria de vida y las experiencias de las mujeres de la asociación son muy dispares: algunas en contacto con el feminismo, pero otras sin conocer el término. Los lazos de solidaridad que se crean en las relaciones de las mujeres migrantes son un punto importante para evitar la exclusión social y pasar el proceso de adaptación en el país de destino. Una vez pasado ese momento, se logra encontrar tiempo y espacio para el análisis y la reflexión crítica, aquí es cuando aparecen las alianzas sororales, se crean lazos de unión, no solo por la necesidad, sino por tomar conciencia política de pertenencia a un colectivo oprimido. (Royo et al, 2017).

Las mujeres reconocen el papel importante de las asociaciones en sus procesos de empoderamiento, de aceptación y de reconocimiento, así como la satisfacción de la ayuda mutua frente a las dificultades del entorno, estos procesos están estrechamente relacionados con el aumento de la resiliencia en las mujeres. Además, las asociaciones que tienen de base una conciencia feminista realizan actividades expresamente enfocadas al empoderamiento de sus miembros, y han creado relaciones con otras instituciones y asociaciones del entorno para promover la igualdad aumentando así los recursos propios y los colectivos. (Royo et al, 2017).

Royo et al, (2017) mencionan que las asociaciones ayudan a cubrir vacíos que dejan las instituciones y hacen frente a situaciones de riesgo y de exclusión, proporcionan mecanismos de integración social y defienden los intereses de las mujeres. Agrega que varias mujeres participan en más de una asociación, lo que favorece la creación de redes y la acción conjunta. Esta participación social está ligada al reconocimiento de una ciudadanía consciente que lucha por el cambio social y busca profundizar en la democracia e incidir en el ámbito político.

Es importante la red informal que se crea a partir de la sororidad. Las relaciones se dan de forma natural y "bidireccional", donde se presta y se recibe ayuda, se crean formas

de dialogar bajo el respeto, la empatía, la confianza mutua, y el reconocimiento de la dignidad a las mujeres. (Perez, 2019).

## **V. Conclusión**

Retomando los objetivos que han guiado el presente artículo científico de revisión bibliográfica, se puede concluir que la perspectiva de género y los aportes de las nociones de sororidad y *affidamento* otorgan herramientas para trabajar de forma integral y eficiente el acompañamiento a mujeres que buscan salir o recuperarse de situación de VBG y de VD, fomentan la autonomía progresiva, la resiliencia, el empoderamiento y a la re-construcción de identidad de la mujer. Habilita la confianza, el respeto y el apoyo entre las mujeres, propicia espacios de reflexión crítica y constructiva sobre las relaciones de subordinación y discriminación, concientiza sobre el origen de la culpa y de los prejuicios.

Si bien es fundamental la intervención del Estado en las políticas de acompañamiento a mujeres víctimas de VBG, también es importante la colaboración, cooperación y acercamiento de la comunidad.

Desde la Fiscalía General de la Nación, desde el Ministerio del Interior y desde el Sistema Nacional Integrado de Salud, implementan desde su competencia políticas que contribuyen a la reparación del daño, no hacen énfasis en promover lazos de sororidad y *affidamento* entre mujeres. Si bien se visualizan progresivas conquistas de las luchas feministas en los servicios de atención para las mujeres, aun no incorporan el feminismo propiamente dicho, las estructuras instituidas con su historia en el patriarcado y en el modelo asistencialista no dan paso a lo instituyente, al cambio radical, de una asistencia con base feminista de la mujer para la mujer. En cambio desde las políticas locales y las ONG se encuentra cierto nivel de implementación de la sororidad y el *affidamento*, aunque no los nombran.

Desde las políticas locales de la Intendencia Municipal de Montevideo junto a Mides-Inmujeres, se presenta un protocolo de atención y acercamiento más relacionado a la vida cotidiana de las mujeres, adentrándose en su red de cooperación y fomentando su participación política, su atención va más allá del servicio asistencialista y se destaca la primer entrevista en duplas multidisciplinaria donde un integrante del equipo debe ser mujer y los encuentros de asistencia grupal, donde pueden generarse lazos de sororidad y *affidamento* en cuanto las participantes desde su voluntariado comparten experiencias y generan cierto nivel de conciencia ante las situaciones de VBG.

Las prácticas del servicio buscarán transformaciones a partir de acciones articuladas en un plan de trabajo en conjunto con cada mujer, promoviendo su lugar protagónico en la

estrategia, reforzando así su empoderamiento y su lugar como sujeto activo en la transformación de la situación.

La comunidad Mujeres de Negro, trabaja en generar visibilidad a la situación actual en casos de VBG, educando y concientizando, tienen un compromiso central con la comunidad y desde su directiva conformada por mujeres dan pautas de lazos de affidamento.

Los trabajos realizados en España y en Argentina son con base en la sororidad y el affidamento claramente nombrados como parte fundamental de la vida particular y colectiva de las mujeres.

Si bien es difícil llegar a la mismidad que se necesita para generar lazos de sororidad y affidamento, es decir, generar un nivel de conciencia del ser mujer en sociedad, se debe continuar trabajando en este sentido.

La bibliografía encontrada tiene como base fundamental el trabajo social, pero no hay que dejar atrás los beneficios de la sororidad y el affidamento sobre la construcción -reconstrucción de los vínculos sociales y con ello la salud psicológica de las mujeres que optan por vivir su realidad desde estos principios.

Sería conveniente continuar trabajando desde la salud mental en los beneficios, los aportes y los roles de los profesionales en cuanto a los conceptos de sororidad y affidamento, impulsando cambios de paradigmas, pasar de un sistema asistencialista a un paradigma de colaboración y cooperación con perspectiva feminista, respetando a cada ser humano y convirtiendo la herramienta del acompañar en una herramienta de la comunidad.

## VI. Referencias bibliográficas

- Alzogaray, M. (2016). *Colectivo Mujeres de Negro : una aproximación a las líneas de intervención en casos de violencia doméstica* [Tesis de grado, Universidad de la República]. Colibrí  
[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/17269/1/TTS\\_AlzogarayMarianela.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/17269/1/TTS_AlzogarayMarianela.pdf)
- Beniscelli A., Carreño Fernández, C., Cornu, I., Griego, P. y Mota, M. (26-28 de septiembre de 2018). *Abordaje integral en violencia de género. Nuevas experiencias desde extensiones universitarias*. II Congreso Internacional de Victimología. Intervenciones sobre las violencias. Nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.  
[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/77441/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/77441/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Beniscelli, A., Rodríguez, F., Zas, A. (2019). ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia? Desafíos para la escucha clínica de las violencias de género, en Alkolombre y Ponce de León (comp.) *Violencias y Subjetividad: Género, Infancia y Sociedad* (pp. 101-106). Ed. Letra Viva.
- Castillo, R. (2018) *Acompañamiento social: construyendo relaciones que transforman. Revisando el concepto de acompañamiento desde una mirada común de sector*. Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia.  
[https://3seuskadi.eus/wp-content/uploads/2124\\_3sinvestigaci%C3%B3n-Acompa%C3%B1amiento-social-construyendo-relaciones-que-transforman..pdf](https://3seuskadi.eus/wp-content/uploads/2124_3sinvestigaci%C3%B3n-Acompa%C3%B1amiento-social-construyendo-relaciones-que-transforman..pdf)
- Echeburúa, E. y De Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delito violento? *Psicopatología Clínica, legal y Forense*, vol. 5, pp. 57-73  
<http://www.masterforense.com/pdf/2005/2005art3.pdf>
- Fiscalía General de la Nación (11 de junio de 2021). *Alcance y competencias de la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT)*  
<https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/politicas-y-gestion/alcance-competencias-unidad-victimas-testigos-uvyt>

Fundación SES. (8 de abril de 2019). *Acompañamiento psicosocial individual, familiar y comunitario*. DIALOGAS.

<https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1417>

Intendencia de Montevideo (2019) *Protocolo de actuación de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género de las comuna mujer*. División asesoría para la igualdad de género.

<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/protocoloimimprensa1.pdf>

Lagarde, M. y De la Ríos, M. (2006). Pacto entre mujeres. Sororidad. Aportes para el debate.(Coordinadora Española para el lobby europeo de mujeres).(18) pp. 123-135. Recuperado en: <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/09.pdf>

Lagarde, M. (11 de junio de 2009). La política feminista de la sororidad. *Mujeres en Red. El Periódico*.

<https://www.mujaresenred.net/spip.php?article1771>

Ley 19.580 (2017) De violencia hacia las mujeres basada en género. Modificación a disposiciones del código civil y código penal. Derogación de los arts. 24 a 29 de la ley 17.514. 22 de diciembre de 2017.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017>

Mapeo de la Sociedad Civil, Uruguay. Repertorio de organizaciones (s. f.). *Organizaciones de Diversidad y género + violencia doméstica e intrafamiliar*.

<https://www.mapeosociedadcivil.uy/organizaciones/diversidad-y-genero/violencia-domestica-e-intrafamiliar/>

Martín-Badia, J. (2020). Acompañando a las mujeres gestantes víctimas de violencia de género. Aspectos éticos para las matronas. *Musas vol. 5*, pp. 60-79.

<https://revistes.ub.edu/index.php/MUSAS/article/view/vol5.num1.4>

Ministerio de Desarrollo Social — Inmujeres (2022). *Plan Nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024*. Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de Violencia basada en Género hacia las Mujeres.

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/node/2011>

Sapriza, G. (2014) Devenires del feminismo latino-uruguayo. *Revista Contrapunto*, vol. 5, pp. 13-22.

Instituto Nacional de Estadísticas (2019). Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones. Informe General de Resultados. <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%C2%A0naciona.pdf>

Ministerio de Salud (2017). *Reperfilamiento de los equipos de referencia en violencia doméstica*. Dirección general de la salud: área programática de violencia basada en género y generaciones. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Reperfilamiento%20de%20los%20equipos%20VD%20y%20VS.pdf>

Ministerio de Salud (2018). *Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Manual clínico para el Sistema Nacional Integrado de Salud*. [https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Manual%20Cl%C3%ADnico%20SNIS-MSP\\_2018.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Manual%20Cl%C3%ADnico%20SNIS-MSP_2018.pdf)

Ministerio de Salud Pública (2011). *Plan de implementación de prestaciones en salud mental en el sistema nacional integrado de salud*. Dirección General de Salud. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Plan%20de%20Prestaciones%20en%20Salud%20Mental.pdf>

Ministerio del Interior (1 de marzo de 2022) Violencia Doméstica y de Género — Guía de Recursos. [https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia\\_recursos\\_MI.pdf](https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_recursos_MI.pdf)

Pérez A. (2019) *Estudio sobre la sororidad. Un mecanismo en la lucha contra el patriarcado y una estrategia en la intervención social con mujeres víctimas de violencia de género, mujeres migrantes y mujeres en contexto de prostitución* [Tesis de grado, Universidad de Laguna]. Repositorio de la universidad de Laguna. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/16757/Estudio%20sobre%20la%20sororidad.%20Un%20mecanismo%20en%20la%20lucha%20contra%20el%20patriarcado%20y%20una%20estrategia%20en%20la%20intervencion%20social...pdf?sequence=1>

Segato, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la Crueldad*. Prometeo Libros.

Soza Rossi, P., Trotta, L., Rodríguez Durán, A., Duarte, Y., Giordano, A., Muro, M., Lofeudo, G. (2021). Construyendo *affidamento* contra la violencia de género : de un nos-otras a nosotras, en Díaz, C. V. y Pinedo, J. (Eds.). *Poner en común: Sistematización de experiencias de extensión universitaria. La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*. pp. 231-278. Memoria Académica.

<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.5061/pm.5061.pdf>

Autor, S. (1993, marzo 1). El *affidamento*. Debate Feminista, 7.

LIBRERÍA DE MUJERES DE MILÁN. No creas tener derechos. La generación de la libertad femenina en las ideas y vivencias de un grupo de mujeres. Madrid, horas y HORAS, 2004.

<https://we.riseup.net/assets/348329/no+creas+tener+derechos.pdf>

Royo Prieto R., Silvestre Cabrera M., González Estepa L., Linares Bahillo E. y Suarez Errekalde M. (2017). Mujeres migrantes tejiendo democracia y sororidad desde el asociacionismo. Una aproximación cualitativa e interseccional. *Investigaciones Feministas*, 8(1), 223-243.

<https://doi.org/10.5209/INFE.54496>